



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 15 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE  
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Norte  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.01.2024 16:54:46 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000072-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

El correo electrónico de fecha 8 de diciembre de 2023, remitido por la Jueza **Roxana Elizabeth BECERRA URBINA** a cargo del Juzgado Mixto de Canta (Exp. 17992-2023); y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Por medio del documento adjunto, la recurrente solicita la concesión de una licencia sin goce de haber para el periodo comprendido entre el 4 de marzo y el 3 de mayo de 2024. La solicitud se fundamenta en el nacimiento de su nieta en Estados Unidos y la necesidad de asistir a su hija, quien reside en dicho país.

**Segundo:** En relación a lo anterior, el artículo 50° de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, establece lo siguiente: "Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. Está condicionada a la conformidad institucional, teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte". Asimismo, en su artículo 51° se especifica que se concede hasta un máximo de noventa (90) días calendario, considerándose acumulativamente todas las licencias y/o permisos de la misma índole que tuviere durante los (énfasis agregado).

**Tercero:** Considerando lo expuesto, este despacho considera razonable atender la solicitud de la recurrente debido a la situación excepcional que ha expuesto. Es necesario adoptar las medidas pertinentes con el fin de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde la recurrente desempeña sus funciones.

**Cuarto:** Siendo ello así, debe mencionarse que la conclusión y designación de un juez supernumerario es atribución del Presidente de Corte, es inimpugnable y su motivación es facultativa; así lo dispone los numerales 1 y 3 del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el numeral 1.2 del artículo 1, el numeral 7.1 del artículo 7 y el artículo 217° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

La decisión de designar y/o concluir a un juez supernumerario, además, se sustenta en el carácter temporal o provisional de su designación como se puede entender de lo dispuesto por el artículo 65° de la Ley de Carrera Judicial, pues *"su designación para cubrir una plaza vacante no es consecuencia de que estos hayan ganado un concurso público, sino que se le autoriza provisionalmente el ejercicio del cargo, en tanto se regulariza la designación del titular con su nombramiento"*.

El Tribunal Constitucional en el fundamento jurídico 6 de la STC N° 3767-2013-AA/TC, así explicado claramente el carácter temporal de la designación de un Juez Supernumerario al indicar: *"(...) la designación como juez supernumerario no genera más derechos que los inherentes al cargo que provisionalmente se ejerce, los cuales culminan cuando se deja sin efecto su designación, sin que una decisión de esta naturaleza suponga la afectación de los derechos al trabajo y al debido proceso y menos aún, el derecho a la protección adecuada contra el despido arbitrario, reconocido en el artículo 27 de la Constitución"*.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**Quinto:** En tal contexto, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, respecto a la designación de jueces supernumerarios; luego de agotado el orden de prelación señalado en el artículo segundo numerales 2.1 y 2.2 de la Resolución Administrativa N° 428-2023-CE-PJ corresponde hacer uso de la Resolución Administrativa N° 951-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 25 de julio de 2023 que incorpora a los abogados y abogados declarados aptos en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ello a fin que se emita el acto de administración designando al juez que se hará cargo del Juzgado Mixto de Canta durante el tiempo que dure la licencia de la jueza titular.

**Sexto:** Siendo ello así, se procedió en estricto orden de mérito, a realizar la consulta a los abogados aptos para que asuman funciones como jueces especializados incorporados al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, aceptando la propuesta el abogado Juan CAMPOS FLORES para su designación durante el periodo comprendido del 4 de marzo al 3 de mayo de 2024.

**Sétimo:** Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3, 4 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde emitir el acto administrativo pertinente, por lo que la Presidencia

### RESUELVE:

**Artículo Primero: CONCEDER** licencia sin goce de haber, por asuntos de índole personal a la jueza titular **Roxana Elizabeth BECERRA URBINA** a cargo del Juzgado Mixto de Canta, por el periodo comprendido de 4 de marzo al 3 de mayo de 2024.

**Artículo Segundo: DESIGNAR** al abogado **Juan CAMPOS FLORES** como juez supernumerario del Juzgado Mixto de Canta de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el periodo comprendido del 4 de marzo al 3 de mayo de 2024.

**Artículo Tercero: PONER** la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Administración de los Juzgados de Paz Letrado de Comas y de los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**  
Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

